

# LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.  
 Por un semestre.. 3.25 »  
 Por un trimestre. 1.75 »

## ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

## REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

## ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

**SE PUBLICA LOS JUEVES**

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

## ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Cumpliendo con la prescripción del artículo 15 del Reglamento, tengo el honor de convocar á junta general de socios, encareciendo la asistencia personal, para el día 22 del próximo Agosto y hora de las nueve de su mañana, en el salón de clases de la escuela práctica de esta Normal de Maestros; debiendo ser motivo preferente de discusión:

1.º Conveniencia de acumular las retribuciones al sueldo fijo, para todos los efectos de la ley.

2.º Medios para evitar la postergación en que el actual Reglamento de provisión de escuelas coloca á los Maestros que sirven las de 825 pesetas.

3.º Un asunto relacionado con la forma de justificarse en esta provincia los pagos á los Maestros.

De conformidad con el art. 16 del mismo Reglamento, la Junta se ocupará también de los demás asuntos que tengan acordado someter á su deliberación las Secciones de partido.

Teruel 15 de Julio de 1897.

El Presidente,  
 Miguel Vallés.

## ASOCIACIÓN DE MAESTROS

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

### Sección del partido de la capital

Cumpliendo lo que dispone el art. 29 del Reglamento, tengo el honor de convocar á los socios de este partido, á la Junta general que deberá celebrarse desde las nueve de la mañana del día 21 del próximo Agosto, en el local que ocupa la escuela del Centro de esta capital, permitiéndome encarecer la necesidad de la asistencia personal.

Asimismo se fijan como temas de discusión los siguientes:

1.º Escalafón: conveniencia de que se active la formación de los correspondientes á los últimos bienios y medios para conseguir el pago del aumento gradual de sueldo.— Acumulación de las retribuciones al sueldo.— Descentralización de las oposiciones.

2.º Enseñanza simultánea de la lectura y escritura.

Teruel 27 de Julio de 1897.

El Presidente,  
 José López.

## DISSENTIMOS

La orden de la Dirección General, fecha 23 de Junio último, viene á nuestro parecer á anular en su párrafo primero la de 31 de Diciembre de 1896 y á robustecer la doctrina del artículo quinto del Reglamento de 11 de Diciembre, respecto á las escuelas de la tercera y cuarta clase.

Si desde la publicación del Reglamento, y no desde la orden del 31 de Diciembre, debieron abrirse nuevos turnos, nosotros entendemos que la primera vacante de la tercera clase, de un término municipal, debe ir al traslado, la segunda al ascenso, etcétera.

Y en las de la cuarta clase, la primera á la oposición, la segunda al traslado, la tercera al ascenso y vuelta á empezar.

No estamos, pues, conformes con algunos colegas que dicen que en el primer concurso de traslado no debía haber ninguna plaza vacante, porque debieron anunciarse al ascenso, según la dicha orden de 31 de Diciembre.

Nosotros entendemos precisamente lo contrario.

El 1.º de Enero, según el artículo 19, debióse enviar por las Juntas provinciales el estado de las plazas vacantes. No se conocía la orden de 31 de Diciembre, porque se había dictado el día anterior, y siguiendo el orden del artículo 5.º del Reglamento, las de la tercera clase debían proveerse todas por traslado (las primeras vacantes), las de la cuarta por oposición, etc.

No se cumplió sin duda y por ello llegó la orden del 31 de Diciembre á variar los turnos en las de tercera y cuarta clases, pues en lo demás respetó el Reglamento.

Ahora, esta orden de 23 de Junio quiere que se respete en todo ese artículo 5.º, pues dice (entiéndese bien) *desde la publicación del Reglamento*.

Luego se quiere restablecer lo que en él se dispuso y que interpretó la siguiente orden de Diciembre tan malamente.

Mas aunque se conceda que las primeras vacantes en cada término municipal, deben ir al traslado, las de la tercera clase, y á la oposición las de cuarta, las segundas vacantes precisamente irán al traslado y al ascenso respectivamente.

Y como que no hay una Escuela sola de igual clase en la mayor parte de las poblaciones donde existen las de tercera y cuarta, siempre resultará que ha de haber alguna más de *cero* en este concurso de traslado.

Pero, lo repetimos, leyendo textualmente

el Reglamento y la reciente orden de la Dirección general, deben ir al traslado todas las primeras vacantes de 1.100, 1.275 y 1.650 pesetas, y á la oposición las de 2.000 en adelante.

Aunque debe el Centro directivo aclarar esto y decidir cual es la que se ha de obedecer, de las dos órdenes suyas, si la de 31 de Diciembre modificando el Reglamento, ó la de 23 de Junio, que robustece el artículo 5.º de aquel.

Félix Sarrablo

## ESTO, INÉS, ELLO SE ALABA...

*Notas de oposiciones.*—La prensa profesional nos las proporciona abundantes y muy sabrosas respecto á las oposiciones que en la actualidad se verifican en los distintos distritos universitarios, pero las más subidas de color son las correspondientes á las oposiciones para las escuelas de niñas verificadas en Valladolid y Santiago.

Caballeros, ¡qué de cosas pasan en Valladolid!

Forman en el tribunal una *Piña* las tres señoras juezas que, vamos, aquello es la mar.

Eso de *adjudicar* el máximo de puntos á las opositoras que merecen *cero*, y *cero* á las que hacen buenos ejercicios es moneda corriente entre las señoras de la *piña*.

Dice un colega que, actuando en el ejercicio oral una de las mejores opositoras y contestando con gran lucimiento á la pregunta que le cupo en suerte, fué interrumpida la actuante por una señora vocal diciéndola:—Advierte á la opositora que está fuera del punto.

Entonces el presidente, que no veía nada que no fuera pertinente á la pregunta exclamó:

—Continúe la señora opositora y tenga en cuenta que aquí nadie puede hacer las observaciones más que el presidente, cuando lo crea de razón.

Una de las profesoras del tribunal dice en aquel momento: *Cero*.

El público prorrumpió en murmullos poco tranquilizadores, y la profesora de marras algo asustada dice: *Quince*.

El presidente á su vez exclama: *Veinticinco*.

En aquel momento estalla la mina; ármase un tumulto espantoso en medio del cual se oyen las palabras de *títare* y otras no menos significativas.

El acto se suspende, el desorden continúa, y en él toma parte el público, indignado de cuanto está presenciando.

En fin la gran juerga.

Pero esto es nada comparado con la escena que se ha representado en Santiago de Galicia en la sesión que el Tribunal celebró para repartir las escuelas de niñas, objeto de las oposiciones verificadas.

Vean nuestros lectores cómo habla *El Magisterio Gallego*, testigo presencial de lo que en la citada sesión sucedió:

«...El Tribunal oyó á pié firme los vítores que le dirigía la masa de opositoras justamente irritadas. Allí se pronunciaron todo género de frases, que brotan de la indignación y que empuja la ira desbordada....»

El local era un campo de Agramante, una feria, el mercado de un pueblo. La actitud varonil de las opositoras brutalmente burladas, nos causó admiración.

Aquel grupo de jóvenes, y eso que muchas ya abandonaron la población, se movía y protestaba como un solo hombre, y armadas de sirenas de bolsillo dieron una estrepitosa silba dentro del local á sus jueces. La actitud varonil y decidida de aquel grupo de señoritas protestando con el notario; el otro grupo formado por los guardias municipales y por los empleados de la Normal, pretendiendo apaciguar los ánimos sin conseguirlo; tan alta estaba la temperatura; todo ello en fin; causaba admiración y tristeza.— ¡Que baile el presidente!—dijo no sé quién.— ¡No tengo pareja!—contestó aquel con cinismo. Voces de ¡fuera! y otras que por lo gruesas no nos atrevemos á decir, ahogaron las palabras del inspector de Albacete, á quien cargamos la ciclópea responsabilidad de los escándalos.»

Un notario, requerido por las opositoras, levantó acta de la protesta que ante él hicieron, pidiendo la anulación de las oposiciones, y parece que la protesta es fundadísima.

Veremos si prospera; pues, francamente, en los tiempos que atravesamos, lo ponemos en duda.

*La Defensa del Magisterio.*

## Sección oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden.*

En el expediente instruido con motivo de una instancia del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Olot (Gerona), que solicitan se encomiende á los PP. Escolapios la dirección de una escuela elemental de niños, allí vacante, creándose á la vez otra de comercio á cargo de la misma Comunidad, el Consejo de Instrucción pública, considerando que esta última enseñanza no produce gravamen alguno al Municipio, el cual ahorrará los gastos correspondientes á la habitación del profesor, y además los niños no tendrán que pagar retribución, considerando que es de esperar un buen resultado de la enseñanza á juzgar por los informes de la Junta provincial de Gerona y del Rectorado de Barcelona; no resultando que en Olot se haya faltado al art. 101 de la ley, propone que puede accederse á lo solicitado por el Ayuntamiento y Junta local de la expresada villa. Y conformándose S. M. el Rey y en su nombre la Reina Regente del Reino con el precedente dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1897.—El Director general, R. Conde.

## Revista de la Prensa

Leemos:

«*Del concurso.*—Excusamos manifestar á nuestros lectores que siguen los Maestros mandando protestas á la Dirección general á consecuencia de las propuestas formadas para proveer las Escuelas anunciadas al concurso de ascenso, pero gastan tiempo, tinta y dinero en balde; pues la Dirección no dá su brazo á torcer y resuelve las instancias de los protestantes anunciando en la *Gaceta* los nombramientos de los Maestros que figuraban en primer lugar de las propuestas, según las disposiciones que para su uso particular rigen en el Ministerio de Fomento.

Hemos leído protestas fundadísimas de

dignos Maestros que han sido postergados y que expresan tan claro su derecho que no dá lugar á dudas, entre las que figura la del señor Alcañiz, Inspector de primera enseñanza de Alicante, que ha tenido la amabilidad de remitirnos impresa; pero repetimos que no se cansen, evitándose así mayores disgustos. En la Dirección se han empeñado en hacer su santa voluntad y hay que resignarse hasta que se despeje el horizonte.»

¡Qué bello país!

—  
*Consulta.*—Durante el periodo de vacaciones pueden tomar posesión de las Escuelas los que han sido nombrados en el último concurso único?

En caso afirmativo existe una Real orden, circular ó disposición en que fundarse.

*Un suscriptor.*

Los Maestros nombrados en propiedad pueden tomar posesión de las escuelas para que fuesen nombrados, en cualquiera tiempo, dentro del término que marca la Ley, porque no existe ninguna disposición que á ello se oponga; pues la Real orden que prohíbe dar posesión en la época de las vacaciones caniculares, sólo se refiere á los Maestros interinos; y la razón que para ello se ha tenido presente, no puede ser más concluyente.

Se nombran Maestros interinos con el objeto de que no se interrumpa la enseñanza, y como en la época de las vacaciones se encuentra interrumpida legalmente, se tomó el buen acuerdo de que los sueldos íntegros de las vacantes fuesen á reforzar los ingresos de la Caja de Derechos pasivos.

*Otra.*—Pueden los Maestros ausentarse de los pueblos sin previa licencia durante el periodo de vacaciones?

Para ausentarse de los pueblos durante el periodo de vacaciones, los maestros no necesitan pedir licencia, pero sí deben poner en conocimiento de los respectivos presidentes de las Juntas locales el punto al que piensan dirigirse.

(De *El Magisterio Navarro.*)

Tomamos de *El Magisterio Valenciano:*

«Hasta la fecha, no tenemos noticia de que se hayan publicado las propuestas de concurso único de los Rectorados de Madrid y

Barcelona, por más que ya en este mes debe anunciarse el segundo concurso del corriente año.

Algunos colegas de los citados Rectorados, dan por excusa de ese ya censurable retraso, el poco personal de que aquellos centros disponen para realizar un trabajo desnyoengorroso, largo, y que por vez primera ha de realizarse; excusa que carece en absoluto de fundamento. Pues lo que ocurre en la Central y en la de Barcelona, acontece en todas las demás Universidades de España. En esta misma de Valencia el personal no puede ser más reducido: un oficial y un escribiente. Y sin embargo, á los veinte días de terminado el plazo para la admisión de expedientes, estaban formuladas las propuestas, y no así como se quiera, sino arregladas en un todo á las prescripciones reglamentarias y con los más minuciosos detalles. Y la prueba de ello que no han dado motivo á ninguna fundada reclamación.

Pero no en todos los rectorados, y mucho menos en los de Madrid y Barcelona, se habrán tomado el trabajo sus respectivos secretarios, de pasarse continuados diez ó doce días como lo hizo el de esta Universidad, hasta terminar tan importante como minucioso trabajo.

De esta manera proceden los que quieren cumplir con su deber.»

Son ya proverbiales en el Sr. Roig la actividad y rectitud.

—  
 Nuestro colega *El Clamor de Barcelona* niega en absoluto que hayan ocurrido escándalos ni nada hasta la fecha digno de censura, en las oposiciones que se están celebrando en aquella capital y de que se han hecho eco algunos colegas.

Más vale así.

—  
 Leemos:

«El Rector de la Universidad de Zaragoza ha confirmado los nombramientos de vocales de los tribunales de oposiciones para proveer las escuelas vacantes de aquel distrito, hechos por el Prelado en favor de D. Julio Lucía, D. Jose Palomar y D. Agustín Royo, curas párrocos de Nuestra Señora del Pilar, La Seo y San Gil, de Zaragoza. Las escuelas no están anunciadas todavía pero deben estarlo en breve.»

De los adelantados es el reino de los cielos.

—  
 La relación de escuelas y auxiliares vacantes en el distrito universitario de Valen-

- » Juan Ferrer Vicente y D.<sup>a</sup> Pascuala Fullada, de Montoro.
- » José Gonzalvo Villarroya y D.<sup>a</sup> Josefa Escorihuela, de Palomar.
- D. Cesáreo Botija y D.<sup>a</sup> Mannela López, de Pitarque.
- » Pedro José Navarro y D.<sup>a</sup> Pia Asensio, de Son del Puerto.
- » Juan José Vicente y D.<sup>a</sup> Francisca Gamir, de Villarlengu.
- » Félix Villarroya, D. Ricardo Pérez y D.<sup>a</sup> Antonia Villarroya, de Villarroya de los Pinares.
- D. Manuel Millán, de Zoma (La).

La Junta quedó constituida del modo siguiente:

- Presidente, D. Félix Villarroya, Maestro de Villarroya.
- Vicepresidente, D. Ambrosio Pascual, Maestro de Ejulve.
- Vocales, D. Manuel Marcos, Maestro de Forlaneto y D. Juan A. Conejero, Maestro de Gargallo.
- Secretario, D. José Golzalvo, Maestro de Miraveta.
- Vicesecretario, D. Enrique Marín, Maestro de Jarque.

El Reglamento que ha hecho suyo esta Asociación es el mismo que el del partido de Ternel.

#### ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE TERUEL

##### SECCIÓN DEL PARTIDO DE ALBARRACÍN

*Lista nominal de los Profesores de primera enseñanza que con vivos deseos se han adherido en tiempo hábil y oportuno á la Asociación del magisterio de este partido por cuya razón han sido considerados como tales socios para los efectos de la misma.*

- D. José Asensio y D.<sup>a</sup> Petra Garcia, de Alba.
- » Juan Abril, de Almohaja.
- » Rafael Bea y D.<sup>a</sup> Felixa Peña Gúall, de Bronchales.
- » Juan Adán y D.<sup>a</sup> Felisa Miguuel, de Gen.
- » Francisco Vicente, de Griegos.
- » José Güemez y D.<sup>a</sup> Josefa Domingo, de Jabaloyas.
- » Pedro Serrador y D.<sup>a</sup> María Fuertes, de Montorde.
- D.<sup>a</sup> María Sánchez, de Quilnuela.
- D. Macario Miguuel y D.<sup>a</sup> Cecilia Pérez Sánchez, de Pozondón.
- » Gregorio Valero Larrio y D.<sup>a</sup> María Cándida Golzalvo, de Santa Eulalia.
- D. Julio Lambaa y D.<sup>a</sup> Encarnación Marco, de Singra.

- » Fermín de Diego y D.<sup>a</sup> María Cruz Guillón, de Torrélacarcel.
- D. José Rubio y D.<sup>a</sup> Trinidad Barrachina, de Torremocha.
- » Benito Pascual, de Tramacastilla.
- » Pablo Aspas González y D.<sup>a</sup> María Rosa González, de Villar del Cobo.
- D. Juan Ferrer y D.<sup>a</sup> Jovita Gómez, de Villafranca.
- » Manuel Ortíz, D.<sup>a</sup> Cándida Serrano y D. Andrés Villel, de Villarquemado.

NOTA. Los señores Profesores de Albarracín, Agnatón, Albras, Bezas, Buena, Calomarde, Cella, Cuervo El, Frias, Guada-  
laviar, Moscardón, Noguera, Ojos-Negros, Orihuela, Peracense,  
Rodenas, Royuela, Saldón, Terriente, Toril y Masegoso, Tor-  
món, Torres, Tramacastilla, Vallecillo, Valdecuena, Veguillas  
y Villar del Salzno han comunicado su adhesión.

Y para que surta los efectos convenientes se libra la presente  
al señor Presidente de la Asociación provincial en Pozondón &  
diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

El Presidente de la del partido, *Macario Miguel Esteban*.

#### SECCIÓN DEL PARTIDO DE ALIAGA

*Relación de los señores Maestros de primera enseñanza del partido  
suprimido de Aliaga, los cuales han constituido la «Asociación del  
Magisterio» según acta celebrada en Aliaga el día 20 de Diciem-  
bre de 1896.*

D. Anselmo Guillón y D.<sup>a</sup> Felisa Herrero, de Ababuj.

- » Sebastián Campos y D.<sup>a</sup> Lorenza Sánchez, de Aguilar.
- » Joaquín Julián, D. Martín Francisco Contel y Expectación Bernuz, de Aliaga.
- D. Antonio Lorente y D.<sup>a</sup> Carolina Alcodori, de Allepuz.
- » Roberto Torres y D.<sup>a</sup> Rosa Sebastián, de Camarillas.
- » Angel Pastor y D.<sup>a</sup> Dolores Feced, de Campos.
- » Ramón Dolz y D.<sup>a</sup> Engracia Villarroya, de Cañada de Benatanduz.
- D. Juan José Pascual y D.<sup>a</sup> Cándida Ciprés, de Cañada Vellida.
- D. Félix Gea y D.<sup>a</sup> María Córtes, de Cañizar.
- » Francisco Izquierdo y D.<sup>a</sup> Estébana Maicas, de Castel de Cabra.
- D. Francisco García y D.<sup>a</sup> Patrocinio Ortín, de Cirujeda.
- » Dionisio Moreno y D.<sup>a</sup> Vicenta Serrano, de Crivillen.
- » Jerónimo Villarroya y D.<sup>a</sup> Josefa Feced, de Cuevas de Almuden.
- D.<sup>a</sup> Rafaela Sánchez, de Covatillas.
- D. Ambrosio Pascual y D.<sup>a</sup> Abelina Inza, de Ejulve.
- D.<sup>a</sup> María Rosa Carbo, de Esteruel.
- D. Salvador Martín, de Escucha.
- » Manuel Marcos y D.<sup>a</sup> Balbina Martínez, de Fortanete.
- » Tomás Andrés y D.<sup>a</sup> Ramona Soriano, de Fuentes Calientes.
- D. Joaquín López y D.<sup>a</sup> Carmen Campos, de Galve.
- » Juan A. Conejero y D.<sup>a</sup> Ramona Barberán, de Gargallo.
- » Pedro Valero y Leonor Golzalvo, de Hinojosa.
- » Enrique Marín y D.<sup>a</sup> Ana Cortes, de Jarque.
- » Ruperto Alcodori y D.<sup>a</sup> Hermógena Escorihuela, de Jorcas.
- D. Agustín Narbón y D.<sup>a</sup> Vicenta Colas, de Mezquita de Jarque.
- D. José Gonzalvo Martín y D.<sup>a</sup> Guillerma Escorihuela, de Miravete.
- D. Francisco Pérez y D.<sup>a</sup> Tomasa Tarín, de Monteagudo.

cia que han de proveerse por oposición, y que con fecha 15 del actual remitió el Rectorado á la Dirección general para la publicación en la *Gaceta* oficial, comprende las siguientes:

*Provincia de Albacete.*—Niños: Superior de Alcaraz, con 1.350 pesetas de sueldo, y elementales de Albatana, Alpera, Carcelén, Jorquera, Latur, Mahora, Ontar, Paterna y Viveros, con 825.—Niñas: Superior de Villarrobledo, con 1.350 pesetas de dotación, y elementales de Alcadaso, Albatana, Alatoz, Alcalá del Júcar, Bogarra, Barrax, Casas Ibáñez, Casas de Lázaro, Garcelén, Fuenteálamo, Higuera, Hoya Gonzalo, Molínicos, Ontar, Ossa de Montiel, Paterna, Pozohondo, Riopar y Viveros, con 825 pesetas de sueldo.—De párvulos, la escuela de Madrigueras y auxiliaría de Hellín, con 825.

*Provincia de Alicante.*—Niños: Auxiliaría de la Casa de Beneficencia de Alicante, con 1.100 pesetas, y escuelas de Alfar del Pi, Benimantell, Dolores, Finestrat, Granja de Rocamora, Lorcha, Polop, Redován y Vall de Leguarta, con 825.—Niñas: Alfar del Pi, Benimantell, Dolores, Finestrat, Granja de Rocamora, Parcent y Planés, con 825.

*Provincia de Castellón.*—Niños: Castellón, dos auxiliarías, con 1.100 pesetas de sueldo, y las escuelas de Castellfort, Cortes de Arenoso Villafranca del Cid, y Vistabella, con 825.—Niñas: Altura, Cincorres, Culla, Castellfort, Gaibiel, Grao de Castellón, La Jana, Portell, San Jorge, Salsadella, Traiguera y Villavieja, con 825.—Párvulos: Villafranca del Cid y auxiliaría de Villarreal, con 825.

*Provincia de Murcia.*—Niños: Murcia, ayndantía de la Casa de Misericordia, con 1.375 pesetas y escuelas de Portman (La Unión), y E-combreras (Cartagena), con 825.—Niñas: Archivel (Caravaca), Coy (Lorca) y Montea-gudo (Murcia), con 825.—Párvulos: Ayudantía de la escuela de San Miguel de Murcia, con 1.100 pesetas.

*Provincia de Valencia.*—Niños: Ayndantía de la escuela superior de Alcira, con 1.100 pesetas de sueldo, y escuelas de Adzaneta, Guadasuar, Sedayí, Tous Cnatretonda, Poliñá, Venta del Moro, Casas Bajas, Motichelvo, Cofrentes, Serra, Jalance y Dos-Aguas, con 825.—Niñas: Játiva, ayndantía de la escuela superior, con 1.100 pesetas, y otra en Carcagente, con 825, y las escuelas de Agullent, Bicorn, Cofrentes, Caudete, Corbera de Alcira, Cofrentes, Cortes de Pallás, Fuenterrobles, Genovés, Dos-Aguas, Olocan, Montichelvo y Venta del Moro, con el referido sueldo de 825.—Párvulos: Ayudantías de

Játiva y Requena, con el mismo sueldo.

En resumen: 107 vacantes, de las cuales 43 son de niños, 57 de niñas y 7 de párvulos. Entre las primeras figura una superior, con 1.350 pesetas, una auxiliaría, con 1.375, y 4, con 1.100. Entre las de maestras hay también una escuela superior con 1.375 y una auxiliaría con 1.100. Y entre las de párvulos también hay otra auxiliaría con el referido sueldo.

El Ministro de Fomento ha recibido encargo del de Estado de facilitar al Gobierno del Japón un profesor de lengua castellana, con destino á la Escuela de Lengnas extranjeras, agregadas á la Escuela superior de Comercio de Yedo.

El nombrado, que deberá ser español y saber francés ó inglés, percibirá mensualmente 200 yen, y para gastos de viaje 700. El yen equivale á 2 francos y 60 céntimos.

Los que deseen conocer más detalles, deben dirigirse al Jefe del Negociado de Institutos de la Dirección general de Instrucción pública.

Se han recibido en la Secretaría de esta Junta provincial los nombramientos para las escuelas correspondientes al concurso único. Hay alguna variación desde la propuesta para El Pobo. Las daremos á conocer en el próximo número.

#### UNA OBRA NUEVA DE TAQUIGRAFÍA

Es digna de toda recomendación la obra que con gusto acabamos de recibir, publicada en Madrid por los señores Alvaro y Rodríguez con el título de «Taquigrafía Cíclica.» En ella se desenvuelve de un modo claro en la parte teórica y de una manera precisa en la práctica, acompañada de un buen número de cuadros litográficos, todo cuanto es necesario para que el niño pueda aprender en las Escuelas el arte taquigráfico tan útil como necesario en los tiempos actuales.

La obra tiene una buena impresión y papel, está redactada en términos bien comprensibles para la clase de enseñanza á que ya dedicada, y en estas condiciones, no dudamos en recomendarla á los señores profesores en la seguridad de que han de adquirir una cosa nueva y provechosa.

La obra cuesta 2 pesetas y se vende en las principales librerías y en casa del autor. Fuente 13, donde se dirigirán los pedidos.

Se halla también de venta en la librería de D. Dionisio Zarzoso al mismo precio.

COLEGIO  
**DE LA PURÍSIMA**

TERUEL

**EDUCACIÓN É INSTRUCCIÓN DE PARVULOS**

**PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR DE NIÑAS**

*Ampliación de las materias de primera enseñanza con las de Religión y Moral, Fisiología, Higiene, Economía doméstica y Física recreativa*

Enseñanzas especiales de Música, Francés, Dibujo y Labores de adorno y de primor

Preparación para la carrera de Maestra de 1.<sup>a</sup> enseñanza elemental y superior

Se admiten educandas internas (pensionistas y medio pensionistas) y externas. (*Pídanse reglamentos.*)

A los muchos esfuerzos hechos por este acreditado centro de enseñanza y notables éxitos obtenidos en los seis años que cuenta de existencia, hay que añadir el resultado de los últimos exámenes, compendiado en la siguiente comunicación oficial que damos integra á luz, como medio el más imparcial y apropiado para que se conozcan los verdaderos frutos que en dicha escuela se obtienen:

«Ayuntamiento Constitucional de la S. H. ciudad de Teruel.—Visto el resultado obtenido en los exámenes últimamente celebrados en el colegio de su digna dirección, la Junta local de Instrucción pública en la sesión celebrada el 17 del corriente, acordó consignar el excelente juicio que justamente ha merecido su reputado colegio por el brillante estado de la instrucción en el mismo en sus tres secciones de párvulos, elemental y superior que se da, siguiendo métodos perfectamente ajustados á los mejores principios pedagógicos y con resultados eficacísimos que causan complacencia en quien los observa y que honran en sumo grado al personal profesional á cuyos constantes y esmerados trabajos son debidos, acordando igualmente que se consigne este resultado en un diploma especial, como muestra del elogio y satisfacción también especiales á que el Colegio de la Purísima es acreedor.

Lo que tengo el gusto de participar á V. para su conocimiento y satisfacción y á fin de que le sirva de poderoso estímulo en lo sucesivo.

Dios guarde á V. muchos años. Teruel 21 de Julio de 1897.—El Alcalde Presidente, Andrés Gómez.—P. A. de L. J., el Secretario, Julián Villarroya.—Señora Directora del Colegio de la Purísima, D.<sup>a</sup> Sofía Vallés.»

Son en gran número ya las Maestras superiores que han hecho sus estudios en este colegio, habiendo obtenido en su mayor parte brillantes notas en los exámenes oficiales.

La prensa de la capital se ha ocupado constantemente de este centro de educación é instrucción de párvulos y señoritas, calificando sus trabajos y resultados de lamanera más ventajosa.

Teruel 20 de Julio de 1897.